



RESOLUCIÓN No. 001 DE 2018

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

1. NERYS HORTENCIA MARQUEZ BLANCO, identificada con la C.C. No. 68.286.080, Auxiliar Administrativo de la Secretaría de la General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 30 de octubre de 2016 al 29 de octubre de 2017.
2. ROSALBINA NAVARRO OCHOA, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.241.103, quien se desempeña como Secretaria de la Secretaría General y Desarrollo Institucional, se le adeuda un periodo del 24 de enero de 2016 al 23 de enero de 2017.
3. JORGE JOSE PEREZ MORENO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.589.882, quien se desempeña como Técnico de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 12 de junio de 2016 al 11 de junio de 2017.
4. OMAR ANTONIO MOJICA DIAZ, identificado con la C.C. No. 17.585.900, Profesional Universitario de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 14 de abril de 2016 al 13 de abril de 2017.
5. YAJAIRA MARYURI TOVAR CISNEROS, identificada con la C.C. No. 68.297.504, Secretaria de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 8 de febrero de 2016 al 7 de febrero de 2017.
6. JOSE MANUEL MACUALO identificado con la C.C. No.17.586.224, Profesional de la Secretaría de Infraestructura Física Departamental, se le adeuda un periodo del 23 de noviembre de 2015 al 22 de noviembre de 2016.
7. LIBIA KARELIA GALVIS RODRIGUEZ, identificada con la C.C. No. 40.403.856, Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 2 de agosto de 2016 al 1º de agosto de 2017.
8. ENTIH MILENA MARCHENA ORTEGA, identificada con la C.C. No. 68.289.909, Profesional Universitario de la Secretaria General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo del 1º de octubre de 2016 al 30 de septiembre de 2017.
9. KAREN YHAJIRA QUINTERO ARDILA identificada con la C.C. No. 1.098.674.351, Profesional Universitaria del Despacho Departamental, se le adeuda un periodo del 21 de abril de 2016 al 20 de abril de 2017.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN No. 001 DE 2018

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a unos funcionarios de la Gobernación de Arauca

10. JUAN JOSÉ CARVAJAL, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.584.698, quien se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Planeación Departamental, se le adeuda un periodo del 2 de agosto de 2016 al 1° de agosto de 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder a los funcionarios NERYS HORTENCIA MARQUEZ BLANCO, ROSALBINA NAVARRO OCHOA, JORGE JOSE PEREZ MORENO, OMAR ANTONIO MOJICA DÍAZ, YAJAIRA MARYURI TOVAR CISNEROS, JOSE MANUEL MACUALO, LIBIA KARELIA GALVIS RODRÍGUEZ, ENTIH MILENA MARCHENA ORTEGA y JUAN JOSÉ CARVAJAL, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 9 de enero de 2018, los cuales vencen el 29 de enero de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder a la funcionaria KAREN YHAJAIRA QUINTERO ARDILA, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 2 de enero de 2018, los cuales vencen el 23 de enero de 2018.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 ENE 2018


MARY ROCÍO HERRERA BERNAL
Secretario General y Desarrollo Institucional


Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.